

Convocatoria de Ayudas de Formación, Movilidad y Proyectos Intramurales CIBERCV 2018

Contenidos

INTRODUCCIÓN	3
CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN JORDI SOLER SOLER CIBERCV 2018.....	4
Introducción	4
Objetivo.....	4
Elegibilidad de las propuestas	4
Estructura del programa.....	5
Financiación	6
Evaluación y selección de propuestas	6
Seguimiento anual y final	7
Otras consideraciones	7
Procedimiento y plazos de presentación de solicitudes y resolución.....	7
CONVOCATORIA DE PROYECTOS INTRAMURALES CIBERCV 2018	8
Introducción	8
Objetivo.....	8
Elegibilidad de las propuestas	8
Duración	8
Financiación	8
Evaluación y selección de propuestas	8
Procedimiento y plazos de presentación de solicitudes y resolución.....	9
Conceptos financiables.....	9
Responsabilidad del Coordinador del proyecto intramural:	10
Seguimiento anual y final	10
CONVOCATORIA AYUDAS PARA MOVILIDAD	11
Introducción	11
Objetivo.....	11
Requisitos de las personas candidatas	11
Procedimiento y plazos de presentación de solicitudes y resolución.....	12
Informe final	12
Reintegro de los gastos	12

INTRODUCCIÓN

El CIBERCV se concibe como un Centro de investigación biomédica multidisciplinar y traslacional en el que se integran la investigación básica, clínica, epidemiológica, tecnológica y en servicios de salud, siendo su objetivo prioritario el fomento e impulso de la investigación en enfermedades cardiovasculares.

En línea con este objetivo se ha identificado la necesidad estratégica de crear iniciativas y programas que faciliten la formación y contratación de recursos humanos dedicados a la investigación, así como el apoyo al desarrollo de proyectos de investigación, y que a su vez sean complementarias y sinérgicas con las ayudas convocadas desde el Plan Estatal I+D+i así como de los programas internacionales.

Se establecen por tanto dentro de la política científica del CIBERCV las siguientes iniciativas para el presente año, que podrán desarrollarse en distinta medida en años siguientes en función de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad estratégica de priorizar unas u otras actividades:

- **Contratos para formación “Jordi Soler Soler” CIBERCV 2018** destinadas a la identificación, contratación y formación de talento joven en investigación cardiovascular.
- **Convocatoria de proyectos Intramurales CIBERCV 2018** destinadas a identificar y promover áreas de investigación innovadoras y generar nuevas sinergias dentro de los grupos de investigación del CIBERCV.
- **Convocatoria de cofinanciación de estancias de corta y media duración dentro y fuera del CIBERCV** destinadas a mejorar las habilidades y los recursos científicos del CIBERCV.

La realización de todas las actividades comprendidas en la presente convocatoria deberá cumplir todos los requerimientos normativos estándar del CIBER.

La dirección del CIBERCV se reserva el derecho a modificar parcial o completamente alguno de los artículos de la presente convocatoria en caso de que los mismos fuesen incompatibles con existentes o futuras implementaciones reglamentarias por parte de la oficina técnica del CIBER u otro órgano gestor implicado.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN JORDI SOLER SOLER CIBERCV 2018

Introducción

El Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Cardiovasculares (CIBERCV) hereda de la Red de Investigación Cardiovascular (RIC) la misión de formar a los jóvenes investigadores en el campo de la investigación cardiovascular a través del programa “Jordi Soler Soler”. Dentro del CIBERCV este programa se mantiene como la principal iniciativa de formación y se introducen algunas modificaciones para potenciar aún más la formación en el marco de investigación colaborativa. La intención última de este programa es fomentar la investigación traslacional de calidad y colaborativa en el área cardiovascular en los grupos del CIBERCV a través de una oferta formativa destinada a jóvenes con vocación investigadora.

Objetivo

- a) Articular un procedimiento de concesión de subvenciones para la contratación de profesionales que desarrollen un plan de formación en investigación traslacional cardiovascular en un entorno multidisciplinar.
- b) El contrato en investigación tiene como objeto promover la capacitación en investigación en un marco colaborativo entre al menos dos grupos que abordan un mismo problema desde prismas diferentes. Participarán al menos un grupo de investigación clínico y otro grupo de investigación no clínico (básico, epidemiológico/tecnológico).
- c) Este contrato está dirigido a cualquier profesional investigador joven de categoría post-doctoral o equivalente (médicos tras finalizar su formación MIR, por ejemplo).

Elegibilidad de las propuestas

- TITULACIÓN

El candidato deberá tener el título de doctor* o haber finalizado la especialización MIR** (en alguna especialidad relacionada con las enfermedades cardiovasculares) con fecha previa a la incorporación al programa.

- EDAD

- Doctores (no médicos especialistas): no haber transcurrido más de 7 años desde la defensa de la tesis doctoral en el momento del cierre de la convocatoria.
- Médicos especialistas**: haber finalizado la especialidad MIR en los 3 años previos al cierre de la convocatoria.

(*Nota: Para las titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar su homologación por el órgano de la Administración competente para ello).

(**Nota: podrán realizar la solicitud médicos durante su formación MIR siempre que la fecha de finalización de este sea previa a la incorporación al programa).

En la contabilización del plazo indicado en el párrafo anterior, se excluirán las interrupciones debidas a los motivos que se citan a continuación, siempre que estén comprendidas dentro de los periodos indicados:

1º Periodos de interrupción derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se considerará

un periodo de interrupción de un año por cada hijo.

2º Enfermedad o accidente graves del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se considerará una ampliación de un año.

3º Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de tres meses. Se considerará una ampliación de un año.

Estos periodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud y supondrán también la ampliación del periodo de contabilización de las publicaciones por los mismos periodos.

Estructura del programa

La presente convocatoria Jordi Soler-Soler incluye 3 contratos de investigación con una duración de 2 años:

- 1) Dos contratos CIBERCV Jordi Soler-Soler financiados 100% por el programa de formación del CIBERCV.
- 2) Un contrato co-financiado por fondos estructurales de programa. Esta financiación es posible gracias a que todas las líneas disponen de fondos estratégicos distribuidos equitativamente. Los jefes responsables de línea 1 y del programa 1 ha acordado que su parte vayan enteramente destinada a esta cofinanciación, por lo que en la convocatoria 2018, a esta iniciativa se acoge el Programa 1. Línea 1. Cicatrización y Remodelado. Este contrato estará obligatoriamente vinculado a tareas de investigación directamente relacionadas con la línea 1 del programa 1. El resto de la co-financiación será aportado por los grupos receptores del CIBERCV que acogen al beneficiario de la ayuda.

Cada contrato tiene una duración de 2 años.

El programa de formación deberá realizarse en un mínimo de dos y máximo de tres grupos del CIBERCV diferentes, ubicados en al menos dos instituciones distintas. El beneficiario deberá estar integrado un mínimo del 30% de la duración del contrato en cada uno de los grupos participantes en la solicitud.

El programa de investigación y formación presentado deberá estar integrado en un proyecto de investigación colaborativa alineado con las líneas estratégicas del CIBERCV. Las tareas realizadas por el investigador en cada uno de los grupos deberán ser complementarias, de forma que en al menos uno de los grupos realizará una actividad investigadora eminentemente clínica, y en otro de los grupos una actividad eminentemente no clínica (básica / epidemiológica / tecnológica).

Cada grupo podrá presentar un máximo de 2 candidatos/as para estas ayudas, tanto si es grupo coordinador como si es grupo colaborador.

Todas las solicitudes serán ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida siguiendo el procedimiento descrito más adelante. Las 2 personas con mayor puntuación recibirán las ayudas Jordi Soler-Soler 100% financiadas. El resto de las personas candidatas serán consideradas para la ayuda Co-found Programa 1 de la Línea 1. Cicatrización y Remodelado siempre y cuando (a) el proyecto de investigación esté integrado dentro de un paquete de trabajo de dicha línea y (b) el grupo se haya comprometido a cofinanciar la ayuda.

Financiación

Para las ayudas 100% financiadas por el programa Jordi Soler-Soler la dotación económica será la siguiente:

- Doctores (no médicos especialistas): 36.504 € costes totales, que corresponden a un salario bruto anual 27.634 €
- Médicos especialistas (no doctores): 33.789 € costes totales, que corresponden a un salario bruto anual de 25.578 €

El programa es compatible con la solicitud de ayudas a la movilidad de la presente o futuras convocatorias que puedan cubrir los costes asociados a la realización de tareas en centros distintos al de contratación.

Para las ayudas cofinanciadas por parte de una línea de investigación, la línea aportará 17.500€, debiendo los grupos receptores complementar los fondos hasta alcanzar las tablas salariales previamente descritas para doctores y licenciados.

Las presentes ayudas serán compatibles con aquellos los contratos de docentes o de guardias, así como otros contratos laborales, siempre que se ajuste a la legalidad vigente y se realice la solicitud de permisos de compatibilidad en plazo y forma.

Evaluación y selección de propuestas

La evaluación científica de las propuestas será realizada por un comité de expertos externos al CIBERCV y vinculados a la comisión técnica de evaluación de recursos humanos del Instituto de Salud Carlos III. Esta evaluación implicará la identificación de los/las candidatos/as finalistas.

Las solicitudes para este programa formativo de los/las candidatos/as finalistas serán evaluadas mediante entrevista por un comité ad hoc compuesto por todos los miembros del comité de Formación del CIBERCV, así como el Director Científico del CIBERCV (o persona en quien delegue). En caso de que algún miembro del comité evaluador tenga conflicto de interés (por ejemplo, que su grupo o institución compita en la convocatoria), éste no tendrá voto en la toma de decisión.

En caso de igualdad en la calidad de los/las candidatos/as se promoverán una distribución igualitaria siguiendo criterios de género. Además, se priorizará para que haya una concesión distribuida entre clínicos y no clínicos.

En caso de que el candidato sea médico especialista, se valorará positivamente que el centro clínico receptor formalice un contrato de guardias adicional al contrato de formación (siempre con la autorización de la compatibilidad de la institución correspondiente).

La selección se realizará en concurrencia competitiva y estará basada en los siguientes criterios:

- “Curriculum vitae” del candidato (hasta 20 puntos)
- Calidad del programa de formación (hasta 20 puntos)
- Proyecto científico (y alineación con líneas estratégicas del CIBERCV) (hasta 20 puntos)
- Carta de motivación (hasta 10 puntos)
- Entrevistas (hasta 20 puntos)
- Si aplica: compromiso de institución receptora de formalizar contrato de guardias (15 puntos extra).

Se valorará positivamente que los grupos receptores sean de programas CIBERCV diferentes, así como que el proyecto científico esté dentro de un proyecto intramural.

Total máximo 115 puntos.

El comité de dirección del CIBERCV tomará la decisión final basada en el informe del comité de formación.

La concesión de ayudas será aprobada por el Director Científico del CIBERCV y será notificada a los interesados durante el cuarto trimestre de la presente anualidad. La lista de candidatos seleccionados y suplentes se hará pública en la página web del CIBERCV y se notificará por correo electrónico.

Seguimiento anual y final

El beneficiario y los dos IP de los grupos receptores deberán enviar una memoria de seguimiento anual independiente en formato normalizado. En esta memoria se especificarán las actividades realizadas, objetivos conseguidos y resultados obtenidos y deberá estar firmada por los investigadores principales de cada institución en la que se hayan realizado actividades. Esta memoria deberá ser enviada de manera independiente a formacion@ciber cv.es 2 meses después de cumplirse la anualidad de la incorporación del beneficiario al programa. Una vez finalizado el programa se deberá realizar una memoria final y una presentación del trabajo realizado en las jornadas anuales del CIBERCV.

Las memorias anuales serán evaluadas por un comité ad hoc compuesto por todos los miembros del comité de Formación del CIBERCV, así como el Director Científico del CIBERCV y serán consideradas para la evaluación de los grupos receptores de la ayuda.

Otras consideraciones

1. Los datos personales recabados con ocasión de la presente convocatoria se incorporarán a un Fichero bajo la titularidad del CIBERCV, con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la presente convocatoria, así como un seguimiento de su trayectoria formativa y profesional mediante el envío de distinto material corporativo del CIBERCV a la dirección que haya facilitado. No se tiene previsto la cesión de sus datos personales a ningún tercero ajeno al CIBERCV.
2. El desarrollo de este programa estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias del CIBERCV. Este Centro, si resultara necesario, podrá aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a este programa.

Procedimiento y plazos de presentación de solicitudes y resolución

Las solicitudes se harán llegar a la dirección de correo formacion@ciber cv.es) antes del **11 de mayo de 2018 a las 17h**, sin posibilidad de extensión.

Se estima que el periodo de ejecución de los proyectos comience en el 4º trimestre de 2018.

El formulario de solicitud está disponible como anexo a esta convocatoria. Además, este formulario deberá acompañarse de los CV Normalizados Abreviado (CVA) generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma Currículum Vitae Normalizado (en adelante CVN) de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del jefe de grupo y cada uno de los miembros del equipo investigador.

CONVOCATORIA DE PROYECTOS INTRAMURALES CIBERCV 2018

Introducción

La dirección del CIBERCV articula una convocatoria de proyectos intramural que sea capaz de identificar y promover áreas de investigación innovadoras y generar nuevas sinergias dentro de los grupos de investigación del CIBERCV

Objetivo

Poner en marcha y financiar proyectos colaborativos innovadores entre investigadores básicos y clínicos de al menos tres grupos que participen en dos o más programas de investigación.

Elegibilidad de las propuestas

Para participar es necesario:

1. Que al menos TRES grupos CIBERCV pertenecientes a dos PROGRAMAS DISTINTOS estén involucrados en la propuesta, se valorará la interacción entre científicos básicos y clínicos.
2. Que los grupos CIBER participantes sean de al menos DOS INSTITUCIONES CONSORCIADAS DIFERENTES, con el fin de favorecer las propuestas cooperativas desde CIBER.
3. Que promueva la interacción de nuevas sinergias entre grupos y potencialmente la participación en convocatorias internacionales.

Duración

El proyecto u acción por ejecutar tendrá una duración máxima de 3 años a partir de la resolución favorable.

Financiación

El proyecto podrá tener un presupuesto máximo anual de 100.000€, siendo por tanto el máximo un proyecto de 300.000€ en 3 años. La financiación se distribuirá entre los diversos grupos participantes en la propuesta siguiendo el criterio de idoneidad, no pudiendo ser el presupuesto de un único grupo superior al 50% del total en el cómputo de las 3 anualidades. Se estima que solo se financiará una propuesta por anualidad.

Las CIBERCV podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. Una vez resuelta la convocatoria se procederá a un proceso de negociación entre CIBERCV y el investigador coordinador del proyecto para fijar el presupuesto definitivo y los plazos de justificación y ejecución del proyecto.

Evaluación y selección de propuestas

La evaluación científica de las propuestas será realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) en base a los criterios definidos en el Anexo I. En caso de empate, la decisión final recaerá en el comité de dirección del CIBERCV

En concreto la tabla de evaluación incluirá los siguientes ítems. En total se obtendrá una valoración de 100 puntos de la ANEP:

CALIDAD CIENTÍFICA (70 puntos de la valoración total del ANEP)

- Novedad, originalidad e innovación de la propuesta (20 puntos).
- Relevancia, interés y aplicabilidad de la propuesta (en relación al impacto esperado a nivel europeo) (20 puntos).
- Adecuación en la formulación de los objetivos (10 puntos).
- Planteamiento conceptual (10 puntos).
- Planteamiento metodológico (10 puntos).

VIABILIDAD (30 puntos de la valoración total del ANEP)

- Adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto (5 puntos).
- Adecuación de la distribución de las tareas (5 puntos).
- Capacidad para la realización de las actividades programadas en el momento de la solicitud, siempre en el contexto de la marcha de la línea de investigación (10 puntos).
- Relevancia internacional de las contribuciones científico-técnicas previas en relación con la propuesta (5 puntos).
- Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas y justificación del mismo de acuerdo a las necesidades del proyecto (5 puntos).

Procedimiento y plazos de presentación de solicitudes y resolución

Las solicitudes se harán llegar a la dirección de correo info@ciber cv.es) antes del **11 de mayo de 2018 a las 17h**, sin posibilidad de extensión.

Se estima que el periodo de ejecución de los proyectos comience en el 4º trimestre de 2018.

El formulario de solicitud está disponible como anexo a esta convocatoria. Además, este formulario deberá acompañarse de los CV Normalizados Abreviado (CVNA) (Modelo ISCIII, MINECO o FECYT) de cada uno de los investigadores responsables por grupo participantes en la propuesta, así como de los investigadores que vayan a realizar tareas relevantes en el proyecto.

Conceptos financiados

Serán financiados todas aquellas acciones o actividades incluidas dentro de los posibles gastos realizables a través de la oficina técnica del CIBER*. Será responsabilidad del IP de cada grupo de investigación la gestión de los gastos con la oficina técnica CIBER.

El presupuesto deberá reflejar qué grupo es responsable de ejecutar cada partida, estando estas detalladas en relación no sólo al concepto de gasto general sino indicando el máximo detalle posible del mismo.

El presupuesto no ejecutado al final del procedimiento podrá ser asignado por parte del Comité de Dirección a otros programas del CIBERCV, considerándose perdida para la financiación del proyecto intramural.

** CIBERCV no se hará responsable del mantenimiento ni reparaciones del equipamiento financiado en esta convocatoria. En caso de adquisición de equipamiento a través del proyecto intramural, será necesario un compromiso por parte de la institución consorciada para hacerse cargo del mantenimiento del mismo.*

Responsabilidad del Coordinador del proyecto intramural:

- La ejecución de la acción, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.
- La justificación de los gastos del proyecto.
- Redacción de una memoria de actividad al final del periodo de ejecución de este.
- La inclusión de los logos y publicidad CIBERCV, de acuerdo a la política de comunicación CIBERCV, de los resultados y acciones derivadas del proyecto.

Seguimiento anual y final

El Coordinador del proyecto intramural deberá enviar una memoria de seguimiento anual independiente en formato normalizado. En esta memoria se especificarán las actividades realizadas, objetivos conseguidos y resultados obtenidos. La memoria anual deberá ser enviada a info@cibercv.es dos meses después de cumplirse la anualidad del inicio del proyecto. La continuidad en el programa está vinculada a una evaluación favorable de cada memoria anual. Una vez finalizado el programa se deberá realizar una memoria final y una presentación del trabajo realizado en las jornadas anuales del CIBERCV.

Las memorias anuales serán evaluadas por un comité ad hoc compuesto por todos los miembros del comité de dirección, así como las personas que el comité designe y serán consideradas para la evaluación de los grupos receptores de la ayuda.

La evolución del proyecto deberá ser presentada en la reunión anual del CIBERCV.

CONVOCATORIA AYUDAS PARA MOVILIDAD

Introducción

La dirección del CIBERCV articula una convocatoria de ayudas a la movilidad para investigadores del CIBERCV. La presente convocatoria, contempla convocar ayudas para mejorar las habilidades y los recursos científicos de los investigadores del CIBERCV y el personal adscrito, dentro del Subprograma de Formación.

Con este objetivo se establece un sistema de convocatoria abierta para financiar o cofinanciar: 1) bolsas de viaje para la asistencia a cursos o actividades formativas fuera del lugar de residencia habitual; y 2) estancias de corta duración superiores a 1 mes e inferiores a 3 meses, dentro o fuera de los grupos del CIBERCV, para el aprendizaje de técnicas o habilidades y que tengan un impacto directo en la actividad investigadora de los grupos CIBERCV.

Todas estas ayudas estarán relacionadas con las líneas de investigación de los Programas Científicos de CIBERCV. La convocatoria de estas ayudas es abierta y se inicia a partir del momento de su publicación en la web del CIBERCV. Las resoluciones se realizarán bimensualmente.

Objetivo

Poner en marcha y financiar intercambios de investigadores entre centros CIBERCV o centros de excelencia internacional.

Intercambio Tipo A) Bolsas de viaje para la cofinanciación visitas de corta duración entre centros de la red (1 a 3 días). Estas ayudas incluirán el desplazamiento entre las dos ciudades de la reunión, así como la estancia y dietas ajustadas a las tablas de la oficina del CIBER.

Intercambio Tipo B) Bolsas de viaje para la cofinanciación de estancias, fuera del lugar de residencia dentro o fuera del CIBERCV tanto en España como en el extranjero. Las estancias deberán tener una duración superior a 1 mes e inferior a 3 meses y deberán estar destinadas para el aprendizaje de técnicas o desarrollo de tareas específicas de investigación. Estas ayudas financiarán con una bolsa de viaje de entre 500 y 1000€ al mes dependiendo del centro al que se pretenda realizar la estancia, así como el país al que se acuda y el 80% del desplazamiento ida-vuelta. La bolsa de viaje deberá ser utilizada para el traslado, alojamiento y manutención durante la estancia.

No se concederá más de 1 modalidad/candidato excepto en casos muy justificados y deberán ser aprobados por el Comité de Formación. No se otorgarán ayudas a cursos que hayan finalizado o que estén iniciados. Las ayudas se solicitarán antes del inicio del curso. No son susceptibles de financiación con las ayudas convocadas en este programa la asistencia a congresos, jornadas de presentación u otros eventos similares.

Requisitos de las personas candidatas

Podrán ser beneficiarios el personal contratado y personal adscrito al CIBERCV. Será necesario el cumplimiento de los requisitos establecidos para el curso o aprendizaje de la técnica específica o desarrollo de la tarea propuesta. Cada grupo del CIBERCV sólo podrá disponer de 2 ayudas anuales, en cualquiera de las 2 modalidades, por anualidad administrativa del CIBERCV.

Procedimiento y plazos de presentación de solicitudes y resolución

La presente convocatoria estará abierta de manera continua, de forma que cualquier investigador puede solicitarla para realizar la movilidad tan pronto se planifique la misma. Para ello debe hacer llegar a la dirección de correo formacion@ciberCV.es la solicitud. La solicitud deberá ser presentada siempre con al menos **45 días previos al inicio de la actividad de movilidad**. Las ayudas serán aceptadas siempre que se cumplan los requisitos, siempre y cuando los fondos anuales para la presente convocatoria no hayan sido finalizados.

El formulario de solicitud está disponible como anexo a esta convocatoria. Además, este formulario deberá acompañarse de los CV Normalizados Abreviado (CVNA) (Modelo ISCIII, MINECO o FECYT) de la persona candidata.

La solicitud de ayuda debe incluir un informe del jefe de grupo (en el que manifieste su apoyo a la solicitud, describa brevemente el papel del solicitante en el grupo, el proyecto al que está vinculado, y cuál es el interés para la actividad investigadora del grupo la realización del curso o la estancia temporal en otro centro para el CIBERCV (½ página).

La Comisión de Formación del CIBERCV emitirá Resolución con carácter bimensual. La concesión de las ayudas se realizará en base a criterios de calidad de la propuesta y adecuación a los objetivos científicos del CIBERCV. Tendrán preferencia las personas con ayudas Jordi Soler-Soler concedidas. El proceso de resolución se realizará bimensualmente. En caso de aprobación de la solicitud, la persona candidata y su jefe/a de grupo recibirán un documento de notificación favorable y Resolución y al Departamento de Administración del CIBERCV.

Informe final

Una vez finalizada la actividad, se enviará por correo electrónico a formacion@ciberCV.es el informe final firmado y escaneado (máximo 2 folios) sobre la actividad realizada y/o la formación adquirida.

Reintegro de los gastos

Los gastos serán reintegrados una vez transcurrida la estancia, teniendo en cuenta que solo podrán ser reintegradas aquellas ayudas cuya concesión hayan sido solicitadas con al menos 45 días antes de la actividad y la concesión haya sido realizada mediante un documento de notificación favorable y Resolución y al Departamento de Administración del Centro de Investigación Biomédica en Red en Enfermedades Cardiovasculares.

Para proceder al reintegro de los gastos se seguirán los siguientes pasos:

- 1 La persona solicitante o su jefe de grupo o gestor procederá a **abrir un GASTO** en la Intranet <https://intranet.cientifis.com/Ciber/> con su usuario y contraseña, asignándolos al Centro de Coste correspondiente (CIBERCV18- -Movilidad). Se rellenará además el documento “declaración responsable de gastos”, que será firmado y enviado a la Unidad Técnica por correo ordinario junto con el resto de los documentos originales, **en el plazo de 1 mes desde la finalización del curso o estancia**. (ver punto4) La modalidad de estancias de larga duración contempla el pago fraccionado (80% a la llegada al centro y el 20% a la recepción del informe final + 80% desplazamiento ida-vuelta) tras la presentación de justificantes.
- 2 Enviar los justificantes de pago escaneados y la declaración responsable de gastos a la

dirección de correo electrónico francesc.marti@ciberisciii.es y formacion@cibercv.es

- 3 En la solicitud se adjuntarán, en cada caso, los documentos **firmados y escaneados**.
 - a. Resolución favorable de la ayuda firmada por el coordinador del programa de formación (todas las modalidades)
 - b. Declaración responsable de gastos
 - c. Documentos justificativos de pago (tickets,...). En el caso de las estancias largas se enviarán todos juntos a la finalización de la actividad.
4. Enviar por correo postal los documentos originales de justificaciones de pago (facturas, tickets y notas de gastos,...) y sus justificaciones de pago relacionados con la actividad, además de las declaraciones responsables, a la dirección:

Francesc Martí
Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)
Instituto de salud Carlos III
C/Monforte de Lemos, 3-5
Pabellón 11. Planta baja
28029-MADRID

Estos requisitos son imprescindibles para la obtención de cualquier ayuda futura, tanto para el perceptor como para el equipo al cual está integrado.